NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA ID. 393.071 - MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

1 mensaje

Lic. Carlos Villasboa <uocsnnapy@gmail.com> 8 de abril de 2021 a las 08:35
Para: Gustavo Recalde <rbgroupsa@gmail.com>

Señores
RB GROUP S.A.

Por este medio nos dirigimos a ustedes desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia con el fin de remitir la Nota DUOC N° 85/2021 y se adjunta la Resolución MINNA Nº 214/2021 por la cual se adjudica el llamado de referencia.

Favor ver archivo adjunto y enviar acuse de recibo.

Muchas gracias

--

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

2 archivos adjuntos

Notif. adjud. RB GROUP.pdf
57K

Resol. adj. Loc. Fdo. de la Mora.pdf
220K

NOTA DUOC Nº 85 /2021

Asunción, 08 de Abril de 2021

Ref.: LC – Locación de inmueble Determinado para nuevo local del Centro Abierto y de Protección del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia en la ciudad de Fernando de la Mora. Plurianual 2021-2023, con ID: 393.071.

Señores
RB GROUP S.A.
Presente:

Me dirijo a Usted desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicarle que por **Resolución MINNA Nº 214/2021** de fecha 31 de marzo de 2021, su oferta correspondiente al Llamado de Referencia, ha sido adjudicada.

La presente comunicación, se realiza en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Ítem	Adjudicado	Monto Total (IVA incluido)
1	RB GROUP S.A.	Gs. 156.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y seis millones)

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social, actual.
d) Certificado de cumplimiento tributario, actual.
e) Certificado de cuenta bancaria, actual.

Sin otro en particular, le saludo cordialmente.

Se adjunta copia de Resolución MINNA Nº 214/2021.

Lic. Carlos Villasboa
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones